

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE BARRIO COLABORADOR TABUENCA Y LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON LA ENTIDAD RECUPERACIÓN PARA EL RECICLAJE TABUENCA S.L., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE820.**

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**, a la vista de la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de fecha 23 de noviembre de 2022 y en base a los siguientes hechos:

- Visto el informe de valoración emitido en fecha 22 de noviembre de 2022, en el que se valora la oferta técnica y económica presentada de conformidad con la cláusula 7 y el anexo 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Visto el requerimiento efectuado en fecha 25 de noviembre de 2022 a RECUPERACIÓN PARA EL RECICLAJE TABUENCA, S.L. mediante el cual se le solicitaba que aportara la documentación en 10 días hábiles.
- Visto que la empresa ha evacuado el trámite conferido, aportando la documentación requerida correctamente en tiempo y forma.

**ACUERDA**

**PRIMERO. ADJUDICAR** a la empresa **RECUPERACIÓN PARA EL RECICLAJE TABUENCA, S.L.** con CIF B-62712401, domiciliada en la Calle Guillerías, núm. 24 bajos de Barcelona (08012); el contrato relativo al "servicio de gestión del punto limpio de barrio colaborador de TABUENCA y la gestión de las actividades de educación ambiental" por el importe máximo de **SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECESIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (66.317,04.-€)** (IVA excluido), en base al precio establecido en la oferta presentada por el plazo de un año de duración con posibilidad de prórroga expresa por una anualidad adicional; de acuerdo con el informe de valoración antes mencionado y según el desglose siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL (IVA excluido)</b>
Servicio de gestión del Punto Limpio de Barrio.	49.752,60.-€
Servicio correspondiente a la gestión de actividades de educación ambiental.	16.564,44.-€
<b>TOTAL</b>	<b>66.317,04.-€</b>



**SEGUNDO.** Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria ha participado en el presente procedimiento de contratación.

**CUARTO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en la fecha de la firma electrónica de la presente resolución.

Oriol Vall-Ilovera Calmet  
Gerente